INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de marzo del 2011

A los Señores Accionistas de
PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía, me permito rendir a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido toda la información sobre las operaciones y registros que juzgué necesario investigar; así como, el Balance General al 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2010.
2. El sistema de control interno contable de la compañía tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados; de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia; y, que se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
3. La empresa ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
4. Mensualmente elaboran el Balance General y el Estado de Resultados, a fin de conocer y evaluar la gestión y situación económica de la empresa.

En mi opinión, basado en mi examen el Balance General y el Estado de Resultados, adjunto, presentan razonablemente la situación financiera de **PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A.** al 31 de diciembre del 2010, y su correspondiente resultado de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas establecidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

ASPECTOS A REVELAR:

- En abril del 2007, la Compañía modificó su objeto social para dedicarse a las siguientes actividades: prestación del servicio de cobranza judicial y/o extrajudicial; la verificación domiciliaria; y, el servicio de recaudación. Opera con el nombre comercial de PAGUE YA, y su principal cliente es el Banco Pichincha C.A. a quien le presta los servicios de la cobranza de cartera; en consecuencia, sus resultados dependen de los acuerdos existentes con el Banco Pichincha C.A.

- Las cuentas de orden por USD 24,544,123.68 al 31 de diciembre del 2010, corresponden al valor nominal de la cartera comprada al Banco Pichincha C.A. y que se encuentra en proceso de recuperación.

- Para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, la Superintendencia Compañías dispuso que todas las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de esta Superintendencia, tienen que aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", mediante un cronograma de aplicación que se inicia el año 2010, 2011 y 2012.

Entre otros aspectos, las compañías elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación el cual tendrá al menos, lo siguiente:. Un plan de capacitación: el respectivo plan de implementación; un diagnóstico de los principales impactos en la empresa; y, esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos.

En base a lo mencionado en este párrafo PICHINCHA SISTEMAS ACOVI C.A, tiene que implementar las Normas Internacionales de Información Financiera desde el año 2012.

Atentamente,

Dr. Juan E. Calderón
Comisario Principal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
01 ABR. 2011
OPERADOR 20
QUITO